

## ACTA 15-2018

Acta de la sesión ordinaria número quince del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves doce de julio de dos mil dieciocho, a las nueve horas con diez minutos, en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

### MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector ( <b>Preside</b> ).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Luis Enrique Restrepo Gutiérrez,	Decano, Sede de San Carlos.
Edith Lamas Aparicio,	Decana a.i., Sede del Pacífico.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Sergio Ramírez García,	Representante, Sector Administrativo.
Patricia Calvo Cruz,	Representante, Sector Docente.
Laura Venegas Umaña,	Representante, Sector Docente.
Marvin Gerardo Segura Trejos,	Representante, Sector Docente.
Marlon André Obregón Alfaro,	Representante, Sector Estudiantil.
Pablo César Guevara Álvarez,	Representante Suplente, Sector Estudiantil.

### VICERRECTORES

Doris Aguilar Sancho,	Directora General de la Administración con rango de Vicerrector.
Margarita Esquivel Porras,	Directora a.i. Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Marisol Rojas Salas,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación y Transferencia.

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Francisco Lobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Katalina Perera Hernández	Vicerrectora de Docencia.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Ricardo Ramírez Alfaro,

Director Ejecutivo, Centro de Formación  
Pedagógica y Tecnología Educativa.

### **MIEMBRO AUSENTE SIN JUSTIFICACIÓN**

Rosa Pereira Quirós,

Representante, Sector Estudiantil.

### **INVITADOS**

Isaac Alejandro Arguedas Leitón,

Representante Suplente, Sector  
Estudiantil.

Lorena Salazar Escamilla,

Directora, Planificación Universitaria.

Alexander Rodríguez Quesada,

Área de Control Interno.

Alonso Salinas Morales,

Área de Control Interno.

José Pablo Jiménez Otárola,

Área de Control Interno.

Florindo Arias Salazar,

Director de Proveduría Institucional.

José Roberto Solís Guevara,

Analista del Área de Infraestructura.

Luis E. Méndez Briones,

**Secretario.**

***El señor Rector comprueba el Quórum de Ley y procede a abrir la sesión ordinaria 15-2018, con el Orden del Día establecido en la Convocatoria, el cual se detalla a continuación:***

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**Artículo 1.** Aprobación del Acta 13-2018 de la sesión ordinaria realizada el jueves 21 de junio de 2018.

**Artículo 2.** Aprobación del Acta 14 -2018 de la sesión extraordinaria realizada el jueves 28 de junio de 2018.

#### **CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 3.** Declaratoria de resultado oficial del proceso electoral...para Consejo Universitario 2018-2019.

**Artículo 4.** Invitación al curso virtual "Diez poderes para prevenir la corrupción". DC-0159.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**Artículo 5.** Copia del Oficio AU-263-2018. Solicitud de reconsideración del dictamen DGAJ-109-2018. Referente a la "Suplencia de un miembro de un órgano colegiado" de la Comisión de Becas.

**Artículo 6.** Copia. Transcripción de acuerdo del Tribunal Electoral Universitario 9-2018, referente a los nombramientos ante el Consejo de la Sede Central, por parte del Sector Productivo.

**Artículo 7.** Copia. Transcripción de acuerdo del Tribunal Electoral Universitario 13-2018. Dejar sin efecto el escrito presentado por la señorita Adriana Soto Emanuel.

### **CAPÍTULO III. INFORME DEL SEÑOR RECTOR**

**Artículo 8.** Informe sobre sesiones y acuerdos de la Comisión de Enlace.

**Artículo 9.** Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales, 2018.

**Artículo 10.** Nombramiento de los miembros de la Junta Administradora de la Fundación.

### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**Artículo 11.** Informe sobre los resultados del análisis y evaluación del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles.

### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA**

**Artículo 12.** Propuestas de acuerdos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales del Sector Financiero (NICSP) y el de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República. Referencia DGAU-211-2018.

**Artículo 13.** Propuesta de modificación parcial al Reglamento de Dedicación Exclusiva.

**Artículo 14.** Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor Invitado.

### **CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

## CAPÍTULO I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS

### **Artículo 1. Modificación del Orden del Día y Acto de Juramentación.**

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día para proceder con la bienvenida y juramentación de la nueva representación estudiantil ante el Consejo Universitario.

#### **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 1-15-2018: "Modificar el Orden del Día para recibir a los nuevos representantes estudiantiles (titulares y suplentes) ante el Consejo Universitario y proceder al Acto de Juramentación".  
ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a los representantes estudiantiles y procede a realizar el Acto de Juramentación de los representantes estudiantiles (titulares y suplentes) los señores:

Marlon André Obregón Alfaro,	Representante Titular,	Sector Estudiantil.
Pablo César Guevara Álvarez,	Representante Suplente,	Sector Estudiantil.
Isaac Alejandro Arguedas Leitón,	Representante Suplente,	Sector Estudiantil.

**Por lo anterior, quedan debidamente juramentados los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.**

**Cabe aclarar, que la juramentación de la estudiante titular, Rosa Pereira Quirós queda pendiente debido a que no se presentó a esta sesión del Consejo Universitario.**

El señor Rector Solicita a cada miembro del Órgano Rector que proceda a presentarse ante los representantes estudiantiles juramentados y posterior a ello cede la palabra a los representantes estudiantiles.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El señor Marlon André Obregón Alfaro se pone a las órdenes del Consejo Universitario y espera que se puedan realizar todas las metas propuestas por la representación estudiantil ante el Órgano Rector.

El señor Pablo César Guevara Álvarez expresa su disposición ante del Órgano Rector y espera que se pueda trabajar en forma conjunta.

El señor Isaac Alejandro Arguedas Leitón también, se pone a las órdenes en calidad de la representación estudiantil y espera trabajar en equipo y con buena comunicación.

**Artículo 2. Aprobación del Acta 13-2018, de la sesión ordinaria realizada el jueves 21 de junio de 2018.**

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 13-2018 de la sesión ordinaria realizada el jueves 21 de junio de 2018.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que los comentarios realizados por su persona en dicha Acta no fueron incorporados, por lo que solicita se consigne en el acta respectiva las intervenciones realizadas.

El señor Rector solicita al señor Secretario del Órgano Rector que incorpore los comentarios sugeridos por el señor Segura Trejos.

**Tienen impedimento de votar el Acta 13-2018 realizada el jueves 21 de junio de 2018: Edith Lamas Aparicio, Marlon A. Obregón A. y Pablo C. Guevara A., por no haber estado presentes en dicha sesión.**

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 2-15-2018: "Aprobar el Acta 13-2018, de la sesión ordinaria realizada el jueves 21 de junio del 2018". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**Artículo 3. Aprobación del Acta 14 -2018, de la sesión extraordinaria realizada el 28 de junio de 2018.**

El señor Rector somete a votación y aprobación el acta 14 -2018 de la sesión extraordinaria realizada el jueves 28 de junio de 2018.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El señor Marvin Segura Trejos solicita que se incorporen sus intervenciones en dicha Acta.

El señor Rector solicita al señor Secretario del Consejo Universitario que **SE TOME NOTA** de la solicitud planteada por el señor Segura Trejos.

**Tienen impedimento de votar el Acta 14-2018 realizada el jueves 28 de junio de 2018: Luis Enrique Restrepo G., Marlon A. Obregón A. y Pablo C. Guevara A., por no haber estado presentes en dicha sesión.**

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 3-15-2018: "Aprobar el Acta 14 -2018 de la sesión extraordinaria realizada el jueves 28 de junio del 2018". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.**

**CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA**

**Artículo 4. Declaratoria del resultado oficial del proceso electoral para el Consejo Universitario 2018-2019.**

Se conoce la Declaratoria del resultado oficial del proceso electoral, elección de los representantes estudiantiles titulares con sus respectivos suplentes ante el Consejo Universitario,..."

En el Consejo Universitario quedaron electos la señora Rosa Pereira Quirós, como titular y el señor Pablo César Guevara Álvarez, como Suplente; así mismo el señor Marlon André Obregón Alfaro, titular y su suplente el señor Isaac Alejandro Arguedas Leitón. **SE TOMA NOTA**

**Artículo 5. Invitación al curso virtual "Diez poderes para prevenir la corrupción". DC-0159.**

El señor Rector solicita al Secretario proceder con la lectura de la invitación al curso virtual "Diez poderes para prevenir la corrupción".

Se procede a dar lectura: "En el marco de las acciones de la Contraloría General de la República dirigida para abordar el fenómeno de la corrupción y tomando en consideración que....

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

En este contexto que se origina el curso virtual denominado "Diez Poderes para Prevenir la Corrupción", que se ha impartido ya a más de diez instituciones –incluida la Contraloría General– y que pretende familiarizar a los participantes con conocimientos, enfoques y diversas herramientas de prevención, que facilite la detección temprana de situaciones potencialmente vulnerables a dicho flagelo.

Por lo anterior, el objeto de esta misiva es invitar a la UTN a participar en este curso virtual, para lo que se requiere la designación de cinco a siete servidores, que se desempeñen en procesos que se consideren vulnerables a la corrupción y que a la vez, tengan una trayectoria probada en la institución. Las fechas de interés, los contenidos y los funcionarios de contacto, se detallan en el panfleto adjunto.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 4-15-2018:** "Acoger la invitación hecha por la Contraloría General de la República al curso virtual denominado los "Diez Poderes para Prevenir la Corrupción" y trasladar a la Rectoría, para que se coordine su ejecución". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 6. Copia. Oficio AU-263-2018. Solicitud de reconsideración del dictamen DGAJ-109-2018. Referente a la "Suplencia de un miembro de un órgano colegiado" de la Comisión de Becas.**

Se conoce el dictamen DGAJ-109-2018, referente a la "Suplencia de un miembro de un órgano colegiado" de la Comisión de Becas. **SE TOMA NOTA**

**Artículo 7. Copia. Transcripción de acuerdo del Tribunal Electoral Universitario 9-2018, referente a nombramientos ante el Consejo de la Sede Central, por parte del Sector Productivo.**

Se conoce la Transcripción el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario 9-2018, referente a nombramientos ante el Consejo de la Sede Central, por parte del Sector Productivo. **SE TOMA NOTA**

**Artículo 8. Copia. Transcripción de acuerdo del Tribunal Electoral Universitario 13-2018. Dejar sin efecto el escrito presentado por la señorita Adriana Soto Emanuel.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El señor Rector explica que la señora Adriana Soto Emanuel después de haber sido electa en el proceso electoral del período 2017 como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, remitió una nota al Tribunal Electoral Universitario y al Consejo Universitario informando que no podría asistir a las sesiones del Consejo Universitario, por asuntos laborales y por esta razón solicitaba que el suplente asumiera su representación.

Ante esta situación, el Tribunal Electoral Universitario la instruyó para que renunciará o bien asistiera con regularidad al Consejo Universitario, sin embargo, ella presentó una carta de renuncia, la cual no fue acogida y al final de su período retira el documento de la carta de renuncia y solicita al señor Rector, su juramentación como representante titular ante el Consejo Universitario. Por esta razón el Tribunal Electoral Universitario deja sin efecto el escrito presentado por la estudiante Adriana Soto Emanuel. **SE TOMA NOTA**

### **CAPÍTULO III. INFORME DEL SEÑOR RECTOR**

#### ***Artículo 9. Informe sobre sesiones y acuerdos de la Comisión de Enlace.***

El señor Rector informa que la negociación del FEES ha sido una experiencia dura para la Comisión de Enlace por el nivel de compromiso y ante un escenario que evidencia carencia de recursos del Gobierno, para asumir las demandas del sector de la educación superior, sin embargo, el compromiso del gobierno en un primer momento, ha consistido en girar la misma cantidad del año anterior, más la mitad de la inflación registrada.

Por otra parte, CONARE ha manifestado su disconformidad con la propuesta Constitucional del FEES del año anterior, más la inflación, sin tocar lo del 1.5% del PIB.

Informa que las partes acordaron establecer el monto del FEES para el 2019 en ₡511.154 millones y para la UTN el presupuesto será de ₡34.868 millones. Estos montos corresponden al presupuesto asignado en el año 2018, ajustado por la inflación, estimada en un 3% para el año 2019.

El Ministro de Educación Pública afirmó que: "La educación en Costa Rica es un sistema completo e integral, en el que las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal se constituyen en un instrumento esencial para fomentar la generación de conocimiento, la movilidad y cohesión social, y el enriquecimiento de la identidad cultural del país, con capacidad para



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

promover el desarrollo económico, ambiental y social de cara a los retos y oportunidades del Siglo XXI".

El señor Marcelo Prieto, Presidente de CONARE, afirmó que: "Al negociar tuvimos en cuenta la situación de la educación en general y de la educación superior en particular.

En este acuerdo privó el reconocimiento de la compleja situación fiscal del país, como se evidencia en el hecho que el presupuesto para el 2019 se mantiene en el mínimo que establece el artículo 85 de la Constitución de la República. Los rectores somos conscientes de la coyuntura fiscal y de los esfuerzos gubernamentales para enfrentar esta realidad. El convenio suscrito garantiza la operación de las universidades sin afectar aspectos sustantivos como las becas y otros beneficios estudiantiles".

Con este acuerdo se fortalecen los mecanismos de trabajo conjunto, mediante la ejecución de proyectos definidos en una agenda de cooperación. Esta agenda impulsa el fortalecimiento del sistema educativo en preescolar, primaria, secundaria, para: superar las asimetrías del sistema educativo, la formación y capacitación docente, la mejora en la gestión educativa, y el aseguramiento de la calidad y de pertinencia. En particular se busca reforzar la gestión regionalizada de las universidades públicas.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que las alianzas son importantes porque, además, de crear sinergia institucional, se puede generar recursos frescos y es, en este sentido, que se tiene jugar el rol preponderante de la Fundación.

Señala que en el caso de la Sede de Atenas se ha venido trabajando con la Vicepresidencia de la República con el tema de las 4S, y se han dado cuenta que el dinero, según el nivel, no está siendo gastado, ya que hay muchos millones que están quedando sin usar, por lo que cree que en esta dirección tenemos que reinventar la UTN.

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que siempre hemos apoyado la situación y ahora con el faltante de dinero que tenemos para operar en el 2019, nos reta a poder conseguirlo. Estamos en una encrucijada que requiere de mucho pensamiento reflexivo y toma de decisiones, fundamentada en datos, ya que hay sedes cansadas y saturadas de trabajo, ya que son muchos los compromisos asumidos, por lo que en aras de encontrar soluciones conjuntas con otros actores se han gestionado y firmado convenios

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

con la Cámara de Piñeros a nivel nacional, con COOPESA, y en diez años de vida institucional, hemos aprendido que no tenemos la capacidad de resolución ante las oportunidades, por lo que es necesario que reflexionemos porque estamos ante una situación de emergencia, ya que los números no alcanzan y si no tenemos un plan de mantenimiento, las instalaciones se deterioraran en todas las sedes.

Propone que se haga una encerrona y se analice para ver cuáles son las prioridades que atentan, ya que no solo es dinero, sino también hay que revisar el modelo de la universidad técnica el que se enuncia como un modelo que requiere mucha inversión. Es necesario recordar que hay un PIDE, sin recursos, por lo que estamos en el momento de hacer un alto en forma conjunta.

El señor Rector manifiesta que no estamos en las mismas condiciones de las otras universidades públicas, por lo que si hacemos un estudio actuarial de seguro que se informará que no estamos quebrados, pero, eso no significa que no debemos realizar los ajustes pertinentes necesarios como los que se han venido tomando desde el 2015 en cuanto a la contención del gasto.

Cree que la crisis fiscal nos va a afectar sin lugar a dudas, pero, con respecto a las prioridades estas están bien señaladas desde el 2016, pero es necesario racionalizar y establecer prioridades.

Señala que si entramos a racionalizar el gasto, es necesario, saber que se puede ajustar e integrar, considerando todos los cuidados legales, sin descuidar lo prioritario y el cumplimiento de las metas trazadas y sin escatimar en la calidad, en la articulación con los Colegios Técnicos, en los procesos de internacionalización, programas de extensión dirigidos a impactar el desarrollo del país, con nuevos módulos concentrados y prácticos, con elementos de innovación y prácticos, pensando más en el bienestar de la sociedad que en las utilidades.

Es necesario priorizar con nuevas propuestas y enfoques, y trascender a los tiempos presupuestarios por procesos de innovación y las prioridades que se han definido desde el año 2016 y las cuales se conocieron en el pasado informe de las Vicerrectorías.

La lógica del recorte presupuestario es una situación que debemos superar porque el crecimiento es impostergable, evocando a don José de Sousa Silva:

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

"tenemos que avanzar con inteligencia institucional, para que la sostenibilidad sea una ruta como lo ha señalado este nuevo paradigma, en aras de sobrevivir a la crisis de manera inteligente".

El señor Luis Fernando Chaves manifiesta que hay alianzas con las organizaciones, el gobierno y la empresa privada con las que se pueden llegar a esfuerzos de colaboración, para seguir creciendo sosteniblemente.

Informa que recientemente la compañera Marianela Porras Vega coordinó una charla sobre "propiedad intelectual" la cual fue coordinada con una docente de la UTN que trabaja en PROCOMER y es experta en dicha materia. Recalca que la actividad fue todo un éxito y gracias a la gestión de una colaboradora de la Vicerrectoría de Extensión, por lo que cree que este tipo gestiones deben ser replicadas y seguir buscando puntos de encuentro entre esa triple hélice de desarrollo, para poder seguir creciendo en la UTN. Además, se nos ha informado que PROCOMER está en la mejor disposición de cooperar con recursos, para invertir en proyectos de innovación.

El señor Rector recuerda que hay una propuesta por CENECOOP para que la UTN trabaje en las mesas de negociación, por lo que considera que en este sentido hay que tomar un acuerdo para autorizar este proceso.

El señor Luis Restrepo cree que se debe innovar, buscar nuevas alternativas y alianzas como las que promueve el Gobierno de la República IMAS- Ministerio de Trabajo, con respecto a los programas de Empléate.

La señora Edith Lamas Aparicio agradece el liderazgo de don Marcelo Prieto Jiménez en los 10 años de recorrido histórico de la UTN.

Señala que si bien es cierto se ha avanzado mucho, en el contexto del Puntarenense, lo que más abunda es el desempleo y los problemas de carencias, así como la crisis, por lo que es urgente manejar proyectos concretos.

Expresa también, que en Puntarenas las mujeres piden cursos de: belleza, masaje, fortalecer el turismo, revisar el trabajo de extensión, para que se hagan propuestas concretas.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Recalca que hay problemas a lo interno de la UTN, ya que hay docentes esperando pagos, el tema de las Becas que también debe revisarse, a menara de conocer con seguridad que la ayuda que se entrega verdaderamente llegue a quien la necesite; hay áreas estratégicas sobre las que hay que tomar decisiones.

La señora Patricia Calvo manifiesta que le parece muy bien lo de la Jornada de Reflexión en cuanto a la prioridad, no solo a nivel del Consejo Universitario, sino bajándolos a todos los niveles.

Informa que en su carrera están definiendo líneas de investigación junto con la Sede y encontraron que son las mismas líneas por curso, por bloque y ahora necesitamos una nueva línea que impacte a la sociedad, lo cual implica planificación y administración, desde una perspectiva de gestión académica.

Muchas veces me he preguntado sobre el tema de la reflexión, por lo que considera que es necesario por Sede y por Carreras, para que se pueda interrelacionar de manera funcional el marco de un proceso de acreditación y autoevaluación, ya que la universidad tiene áreas, no líneas.

Es necesario, que se investigue, que se haga extensión y docencia y que estos ejes sustantivos se integren, por lo que desde esta reflexión, solicita mayor compromiso con el proceso de internacionalización, como un elemento relevante en nuestro quehacer académico en la UTN.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que la forma en como los ven es peligroso, por lo que tienen que seguir siendo participativos, con propósitos para seguir trabajando en la distinción, que los hace diferentes entre las universidades públicas, a pesar que los vean iguales, son diferentes.

Tenemos que analizar el contexto nacional con mucha atención, dentro de un contexto universitario en el que se hacen esfuerzos, pero que también hay inflexión en el aparato administrativo, ya que hemos perdido oportunidades de crecimiento.

La universidad no existe sola, está inserta dentro de la sociedad y ha permanecido como una institución transparente y flexible, por lo que no nos damos cuenta del potencial en negocios que trasciende a otras universidades, ya que el modelo de creación así lo permite.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Cree que están en el mejor momento para el cambio y la crisis da esas posibilidades, por lo que es necesario salir a buscar en nuestra condición de gestores académicos y considerar que la estructura del gasto que se ha venido manejando tiene que superarse a lo interno, ya que toda esta situación de falta de liquidez para pagar, es importante hacerle frente, porque recortar por recortar no tiene sentido; por lo que considera que se debe analizar cada área en la nueva restructuración y cuál va a ser ese aporte, ya que este tema va a tener un desenlace.

Esto es una casa de enseñanza que debe verse en la perspectiva de la formación, la que va a transformar la sociedad costarricense, en materia de educación técnica, debido a la crisis nacional, por lo que considera que es el mejor momento para el cambio y buscar otras opciones, como gestores de un proceso de crecimiento académico.

#### **Artículo 10. Modificación al Orden del Día**

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día para incluir la prórroga de la Fundación de Desarrollo FUNDECUP presentado por la Decanatura de la Sede del Pacífico, mediante los oficios: DECSP-513-2018 y FDCUP-016-2018.

#### **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 5-15-2018: "Modificar el Orden del Día, con el fin de incluir la solicitud de prórroga de la Fundación de Desarrollo FUNDECUP presentado por la Decanatura de la Sede del Pacífico, mediante oficios: DECSP-513-2018 y FDCUP-016-2018". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

#### **Artículo 11. Solicitud de Prórroga FUNDECUP.**

El señor Rector cede la palabra a la señora Edith Lamas Aparicio, para que exponga dicha solicitud.

La señora Edith Lamas Aparicio manifiesta que esta es la última prórroga que se va a brindar, ya que dicha Fundación gestiona el proceso de traslado con la UNED del Pacífico.

El señor Rector somete a discusión y aprobación la propuesta de solicitud de prórroga del FUNDECUP de la Sede del Pacífico.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario trasladó de la solicitud que hiciera la Decanatura de la Sede del Pacífico para atender mediante oficio FDCUP-016-2018, la petitoria de continuar con la prórroga hasta el 31 de diciembre del presente año, en aras de no interrumpir el ciclo académico a medio período y de esta manera no afectar a los estudiantes y sus familias y en general a la Fundación que ha venido cumpliendo con los objetivos del sistema educativo costarricense.

Se conoce que los miembros de esta Fundación han iniciado negociaciones con la UNED para realizar el traslado a las instalaciones ubicadas en Puntarenas.

**POR TANTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA:**

**ACUERDO 6-15-2018: "Autorizar por última vez la prórroga del permiso de uso de suelo concedido provisionalmente al Colegio Laboratorio del CUP y la Fundación que lo patrocina, en el período de seis meses, correspondiente al segundo semestre de 2018, en las mismas condiciones establecidas mediante el acuerdo del Consejo Universitario número 12-3-2018, Acta 3-2018 realizada el 22 de febrero de 2018". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 12. Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales, 2018.***

El señor Rector da la más cordial bienvenida a la señora Lorena Salazar Escamilla, Directora de Planificación, y a los funcionarios del Área de Control Interno: Alexander Rodríguez Quesada, Alonso Salinas Morales y José Pablo Jiménez Otárola.

La señora Lorena Salazar Escamilla manifiesta que por medio del Área de Control Interno se implementan los lineamientos directrices y herramientas, bindadas por la Contraloría General de la República, en aras de establecer, perfeccionar y mantener mecanismos de control, así como de cumplir el papel de verificar el cumplimiento de las medidas y riesgos determinados por las instancias, en pro de garantizar razonablemente el alcance de los objetivos institucionales.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El desarrollo de los Procesos de Valoración de Riesgos responde a la Metodología para este Ciclo, donde a las instancias se les permitió desarrollar en el Sistema las siete etapas que lo comprenden, las cuales son: identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación.

La señora Lorena Salazar cede la palabra a los funcionarios del Área de Control Interno, con el fin que rindan el Informe de Riesgos Estratégicos Institucionales, 2018.

El señor Alexander Rodríguez Quesada expresa que un elemento importante dentro de este proceso, fue examinar el cumplimiento de las medidas de administración de los riesgos, así como el grado de control o aceptabilidad de los mismos; esto como una forma de señalar la responsabilidad de cada titular y su cuota de compromiso ante el Proceso de Valoración del Riesgo Institucional.

Informa que se implementaron mejoras en la herramienta informática, facilitando el desarrollo de los procesos, según su necesidad, permitiendo registrar nuevos riesgos en el momento que surgen; así como el seguimiento de las actividades de las medidas de administración del riesgo.

En este Ciclo se implementó un formulario planteado por parte del ACI, para medir la efectividad en la implementación del sistema de valoración del riesgo, el cual examina aspectos cualitativos que servirán como insumo para establecer posibles puntos a fortalecer en dicho proceso, desde la perspectiva del usuario y los fines centrales de este.

Se deja constancia del informe de riesgos estratégicos ciclo SEVRI junio 2018-junio 2019, con los siguientes elementos aportados:

El objetivo de este informe consiste en: Sistematizar el estado de los riesgos institucionales y el nivel de cumplimiento de las medidas de administración de la Universidad Técnica Nacional, con el fin de coadyuvar al aseguramiento de los objetivos.

La metodología se fundamenta:

- Revisión y administración de riesgos: actualizar nivel de severidad, seguimiento a medidas de administración, plantear nuevas medidas de administración de ser necesarias.

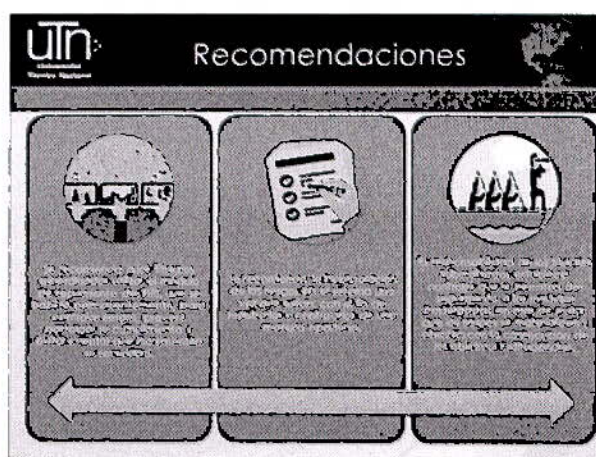
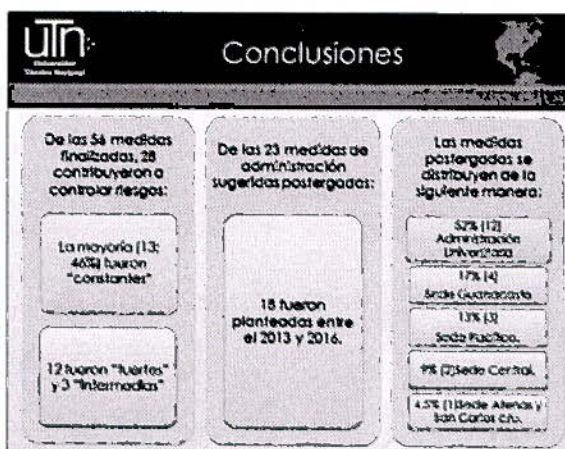
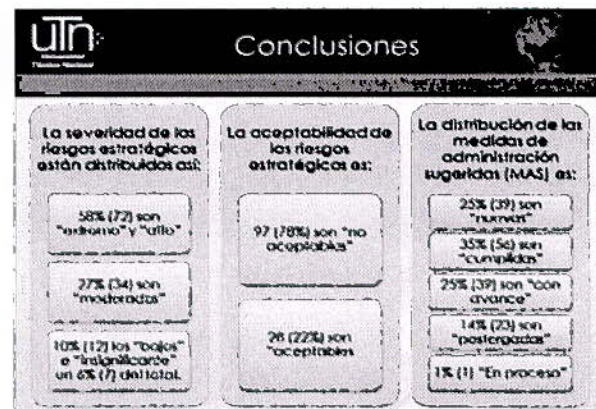
Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

- Plantear riesgos nuevos: administración de riesgos existentes, ausencia de riesgos y la necesidad de formular nuevos riesgos.
- Análisis: resultados generales, comportamiento de los riesgos por instancias, cumplimiento de medidas de administración sugeridas, cumplidas y no cumplidas.
- Resultados generales: 125 riesgos, 28 riesgos aceptables y 97 riesgos no aceptables y 16 riesgos nuevos.

**UTN** Riesgos postergados

Administración/Sede	Cantidad de riesgos	Año en que se plantó
Administración Universitaria	3	2013
Sede Atenas	2	2014
Sede Pacifico	1	2014
Sede San Carlos	2	2014
Sede San Carlos	1	2013



Se somete a votación el Informe presentado.

**Se acuerda.**



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Conoce el Consejo Universitario el Informe de Riesgos Estratégicos, Ciclo SEVRI, junio 2018- junio 2019, presentado por la Dirección de Planificación Universitaria, Área de Control Interno.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 7-15-2018: "Aprobar el Informe de Riesgos Estratégicos Institucional, Ciclo SEVRI, junio 2018 - junio 2019, presentado por la Dirección de Planificación Universitaria". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 13. Nombramiento de los miembros de la Junta Administradora de la Fundación de la Universidad Técnica Nacional.**

El señor Rector recomienda a los miembros del Consejo Universitario coordinar lo referente a la elección y nombramiento de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación de la Universidad Técnica Nacional.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 8-15-2018: "Posponer el nombramiento de los miembros que representarán al Consejo Universitario en la Junta Directiva de la Fundación de la Universidad Técnica Nacional, para una próxima sesión". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**CAPÍTULO IV. INFORME DE LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**Artículo 14. Informe sobre los resultados del análisis y evaluación del Sistema de Becas y Beneficios Estudiantiles.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida a: Noelia Madrigal Barrantes, funcionaria de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Leiner Barquero Monge, funcionario de la Dirección de Gestión Financiera.

La señora Marisol Rojas Salas, Vicerrectora de Vida Estudiantil manifiesta que este análisis parte de una visión holística construida conjuntamente y que responde a las necesidades del sector estudiantil.

El señor Rector manifiesta que un estudiante tiene beca porque la necesita y el sistema tiene que estar preparado para esa situación.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Por otra parte, señala que otro asunto que se relaciona con la adquisición de las becas son las giras estudiantiles, por lo que la Universidad debe respaldar los gastos de los estudiantes becados.

La señora Noelia Madrigal manifiesta que el informe es una descripción del primer cuatrimestre donde se exponen los resultados de cuadros comparativos entre las universidades públicas, el dato total del rubro de beca en la UTN, los porcentajes otorgados por sede y consolidado, matrícula 2015 al 2017 y 2018, promedio de becas otorgadas por Sede y porcentajes de beca por Sede, según la matrícula, con su respectiva ejecución presupuestaria, con sus ajustes de aumento y disminución.

Se hace el señalamiento de las reformas al Reglamento de Becas:

- 2014 nuevas categorías de beca.
- 2015 beca por participación institucional, pasaría de exonerar un 60% a un 100%, alimentación dejaría de manejarse a través de tiquetes, para ser un beneficio económico, depositado según tiempos de alimentación.
- 2016 se establecieron controles para que el estudiante no perdiera la beca por problemas de oferta académica y de carga académica, ajenos a su control.

-Artículo 8 del Reglamento del Sistema de Beca y Beneficios Estudiantiles.

-Artículo 5, inciso f de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos que cita lo siguiente: "Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios".

El señor Leiner Barquero brinda una amplia explicación en relación a las planillas ejecutadas y los faltantes por Sede o Centro de los recursos económicos.

La señora Noelia Madrigal expone las siguientes conclusiones:

- Para la asignación del presupuesto del presente año, se consideró el presupuesto inicial de 2017.
- La matrícula ordinaria y extraordinaria de estudiantes regulares, se realizó en el mes de enero.
- Aumento del 4% en todos los montos de beneficios estudiantiles.
- El control presupuestario llevado por la DGF es lineal.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

- Se deberán hacer estudios posteriores, para analizar los posibles cambios que podrían originarse en la distribución de beneficios estudiantiles con la implementación del Ciclo Introductorio y los Planes de estudio extendidos en franja nocturna.
- Cuota de Vida Estudiantil, primer año manejo cuatrimestral.
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil se encargará de mantener, como en este 2018, un único proceso para solicitar becas al año.
- La VVE en colaboración con la DGF medirá el impacto en beneficios estudiantiles de la implementación del Ciclo Introductorio, para ser considerado en futuras presupuestaciones.
- La VVE está gestionando la aprobación de una reforma al Reglamento de Becas que incluye variantes que pueden afectar de forma directa, hacia la baja, la asignación de presupuesto de becas y beneficios estudiantiles. Fue revisada y estudiada con la DGA y la DGF.
- La VVE y la DGF han estimado improcedente, en este contexto, la inclusión en el Reglamento de un aumento anual de los beneficios estudiantiles de acuerdo a la inflación como había sido propuesta.
- La VVE y la DGF han acordado que, en cuanto a los beneficios estudiantiles, es importante esperar el comportamiento de las primeras planillas del III cuatrimestre, para valorar si se requerirá de nuevas modificaciones.
- La DGF está trabajando en la propuesta de una política de cobro institucional.
- La DGF y la VVE están trabajando en una propuesta para pago posterior de estudiantes que soliciten beca, es decir, que los estudios socioeconómicos a estudiantes con solicitudes de beca por primera vez, se realicen únicamente a quienes matriculen.
- La DGF y la VVE trabajarán en establecer una propuesta sobre un porcentaje de exoneración, que sea diferenciado por Sede, por cuanto el 20% definido actualmente, cada año es sobrepasado de manera inevitable en respuesta a la realidad socioeconómica de la población estudiantil.
- En el Reglamento de Becas se propone la constitución de un comité que anualmente revise, proponga y monitoree el presupuesto de Becas y Beneficios Estudiantiles.
- Desarrollar estrategias y acciones articuladas para brindar soporte a los estudiantes que requieran apoyo económico para giras.
- La VVE y la DGF han determinado separar la asignación de giras como un beneficio estudiantil adicional que no se derive de la Cuota, sino que tendrá una presupuestación aparte.
- La DGF definirá un procedimiento y lineamientos para el proceso adecuado en el caso de que la recaudación sea mayor o menor a lo presupuestado por Cuota de Vida Estudiantil.
- La DGF está trabajando en cambios y actualizaciones de los controles de ejecución presupuestaria, para superar la revisión lineal y que esta se haga con base al comportamiento cuatrimestral de periodos anteriores. Dichos controles servirán para seguir de cerca el pulso de la ejecución y lograr realizar las modificaciones correspondientes en el momento oportuno.
- Existe un dictamen de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano sobre la necesidad de reforzar el Área de Becas y Beneficios Estudiantiles con la creación de nuevas plazas para Trabajo Social.
- Existe una propuesta de modificación al Reglamento de Becas para que se valore el otorgamiento de becas a estudiantes del grado de Licenciatura.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El señor Emmanuel González Alvarado manifiesta que se siente complacido con el Informe presentado, así como por la solidez y rigurosidad del mismo.

Expresa que con dicho informe ya tiene claridad de los impactos, horarios, planificación y de lo que paso.

El señor Rector manifiesta que el ciclo introductorio y el nivelatorio van a generar un impacto a nivel institucional, ya que si el programa de éxito académico es exitoso, habrá menos deserción y mayor permanencia de los estudiantes dentro de la UTN, lo cual beneficiará a los estudiantes ya que podrán gozar del beneficio de becas.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta que el apoyo a los estudiantes es una máxima que siempre se ha consignado en la Dirección.

Expresa que lo que se pretende es que el programa de becas sea sostenible en el tiempo, lo cual implica un acompañamiento a nivel de programación y presupuestario, que deberá hacerse de manera conjunta y completamente alineados a las metas programadas de matrícula.

Recalca que están conscientes de los resultados del programa de éxito académico, sabiendo que desde lo financiero se debe hacer frente a ese impacto, el cual se está generando con la implementación del ciclo introductorio y nivelatorio.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez manifiesta que tienen un informe bien detallado y documentado que les servirá para tomar decisiones y ahora que tenemos las metas 2019, es importante, ajustar la programación de las becas a las metas institucionales por cada Sede y a partir del histórico que se ha venido otorgando por Sede como es el caso de San Carlos que oscila entre el 50%, entonces, eso implica que es eso lo que se debe presupuestar, por lo que desde esta perspectiva se deben dictar los lineamientos a ejecutar.

El presupuesto en este caso no puede ser lineal porque la realidad de cada región es distinta, las necesidades de los estudiantes crecen y proceden de una población vulnerable, la zona norte tiene los cantones con el mayor número índice de subdesarrollo social y eso implica que el impacto sea significativo en el otorgamiento de becas, ya que hemos pasado en el año 2015 del 30% al 50%, lo cual demuestra la realidad de pobreza de la zona norte, a pesar de ser un cantón progresista.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El efecto del metacognitivo ha tenido un impacto positivo en la deserción ya que ha logrado bajarla y tenemos que ocuparnos en los casos de los estudiantes excluidos de la planilla por las distintas razones que fueran, el punto es que si hay que tomar en cuenta la situación económica del país. Este tema es estratégico, ya que se invierte el 10% de la transferencia del FEES, lo cual es considerable y no alcanza para las muchas necesidades que hay en el estudiantado.

Señala que en las recomendaciones se habla de asignar más trabajadores sociales, sin embargo, se decidió en este órgano que los estudios se realizaran a los estudiantes que matricularon.

La señora Noelia Madrigal manifiesta que la solicitud está planteada desde la Vicerrectoría y las Sedes, y en este sentido, se va a dar seguimiento, visitas y análisis de estudio.

Con respecto al pago posterior se conversó sobre este asunto y se había recomendado, sin embargo, se requiere de otras aprobaciones, ya que esta última decisión no resuelve el resto de los procesos de trabajo social, la revisión de becas es una vez al año y el resto de los procesos continúan a lo largo de todo el año.

El señor Isaac Alejandro Arguedas Leitón manifiesta que los estudios de revisión de becas deben hacerse cada dos años considerando la realidad de la UTN, porque el primer cuatrimestre es de adaptación estudiantil.

El señor Sergio Ramírez García manifiesta la dinámica de la universidad o su comportamiento era que generalmente al inicio aumentaba y luego disminuía, por lo que se espera que los ajustes realizados se normalicen y que se ajusten a la realidad institucional.

El señor Marvin Segura Trejos externa un agradecimiento y felicita a los compañeros por el informe brindado.

Considera que la UTN tiene el boca a boca; eso ha sido una tradición oral en la UTN, esa estrategia ha hecho tener éxito, pertinencia y todo lo que se ha tenido. Por supuesto que en el boca a boca acarrea que los jóvenes han creado "el aquí nos ayudará" para acceder a la carrera, de ahí el interés de muchos prospectos que quieren ingresar a carrera con ayuda económica.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

En segundo lugar, si se realiza una proyección simple con Excel tomando en cuenta los datos históricos, se puede plantear una propuesta válida.

En tercer lugar, el concepto de beca préstamo puede ser un esfuerzo sustentable en el tiempo, a través de acciones sostenibles donde los estudiantes perciban un alto grado de pertenencia con la UTN, y con orgullo puedan contribuir con el desarrollo de este programa de becas en el contexto de una gestión institucional sostenible.

La señora Doris Aguilar recomienda que a la propuesta se le pongan plazos.

**SE TOMA NOTA del Informe presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de los comentarios expresados por los miembros del Consejo Universitario.**

#### **CAPÍTULO V. DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA**

***Artículo 15. Propuestas de acuerdos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales del Sector Financiero (NICSP) y el de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República. Referencia DGAU-211-2018.***

El señor Rector recomienda posponer el tema de las propuestas de acuerdos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales del Sector Financiero (NICSP) y el de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República, por un asunto del tiempo.

#### **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 9-15-2018: "Posponer las Propuestas de acuerdos relacionados con la implementación de las Normas Internacionales del Sector Financiero (NICSP) y el de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República, con base al oficio DGAU-211-2018". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

***Artículo 16. Propuesta de modificación parcial al Reglamento de Dedicación Exclusiva.***

El señor Rector somete a discusión y aprobación la modificación parcial al Reglamento de Dedicación Exclusiva como fue presentada por la Dirección General de la Administración.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL  
REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA UTN.**

Actual	Propuesta
<p>Artículo 5: Para acogerse al régimen de dedicación exclusiva, el servidor debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>1. "Ser profesional, con el grado académico de licenciatura universitaria como mínimo. En casos de títulos obtenidos en universidades extranjeras el servidor debe aportar certificación en donde conste su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad pública". (Así reformado, mediante acuerdo 3-212015, según acta 21-2015 del 01-10-2015.)</p>	<p>Artículo 5: Para acogerse al régimen de dedicación exclusiva, el servidor debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>1. Ser profesional, con el grado académico de licenciatura Universitaria como mínimo. En casos de títulos obtenidos en universidades extranjeras el servidor debe aportar certificación en donde conste su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad pública. (Así reformado, mediante acuerdo 3-212015, según acta 21-2015 del 01-10-2015.)</p>
<p>2. Estar nombrado o propuesto para desempeñar un puesto cuyo requisito de ocupación exija como mínimo el grado académico que se indica en el inciso anterior.</p>	<p>2. Estar nombrado o propuesto para desempeñar un puesto cuyo requisito de ocupación exija como mínimo el grado académico que se indica en el inciso anterior.</p>
<p>3. "Estar nombrado en propiedad en un puesto académico o administrativo, en una plaza de confianza o en puestos donde se ejerza jefatura o dirección, con una jornada de tiempo completo." ". (Así reformado, mediante acuerdo 3-212015, según acta 21-2015 del 01-10-2015.)</p>	<p><b>3. Estar nombrado en una jornada de tiempo completo.</b></p>
<p>4. Contar con el aval escrito de la jefatura y la justificación respectiva de la necesidad de disponer de manera exclusiva de los servicios del servidor y el visto bueno de la Dirección o el Departamento de Gestión del Desarrollo Humano.</p>	<p><b>4. Estar nombrado en un puesto de confianza o en un puesto donde se ejerzan funciones de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dirección.</li> <li>b. Jefatura.</li> <li>c. Coordinación de áreas de gestión de las Sedes.</li> <li>d. Coordinación de programas permanentes aprobados conforme a la normativa institucional.</li> <li>e. Académicos invitados conforme a la normativa vigente.</li> </ul>
<p>5. No ejercer labores académicas en otras instituciones, excepto que sean instituciones de educación superior públicas y hasta por un máximo de un cuarto de tiempo. Dichas labores no deberán afectar de ninguna manera su horario de trabajo y las labores normales que realice en la UTN.</p>	<p>5. Contar con el aval escrito de la jefatura y la justificación respectiva de la necesidad de disponer de manera exclusiva de <b>sus servicios</b> y el visto bueno de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.</p>
<p>6. Poseer la incorporación al Colegio Profesional respectivo, cuando exista esta entidad en el área correspondiente y la naturaleza del puesto así lo requiera.</p>	<p>6. No ejercer labores académicas en otras instituciones, excepto que sean instituciones de educación superior públicas y hasta por un máximo de un cuarto de tiempo. Dichas labores no deberán afectar de ninguna manera su horario de trabajo y las labores normales que realice en la UTN.</p>

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

<p>7. Firmar el contrato de dedicación exclusiva o addendum respectivo con el Rector para los servidores de la administración universitaria y con los Decanos en las Sedes respectivas.</p>	<p>7. Poseer la incorporación y encontrarse al día en el pago de las cuotas de colegiatura del Colegio Profesional respectivo, cuando exista esta entidad en el área correspondiente y la naturaleza del puesto así lo requiera.</p> <p>8. Firmar el contrato de dedicación exclusiva o addendum respectivo, con el Rector, para los servidores de la administración universitaria, o con los Decanos de las Sedes respectivas, o con el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, según corresponda.</p>
---	---

El señor Rector manifiesta que es una negociación entre el funcionario y la universidad para que el trabajador dedique su mayor atención a su trabajo de manera especial y con la mejor intención regulada, mediante un contrato y no para que trabaje más.

La señora Doris Aguilar expone los alcances de la reforma como una necesidad. Solicita que se ratifique el nombramiento de los miembros que integran la Comisión de Dedicación Exclusiva.

Informa que su persona representa al sector administrativo y la señora Ana Rodríguez Smith, al sector docente.

El señor Emmanuel González Alvarado propone un transitorio que exprese el salario único al pago de especialista 1 en el plazo de tres meses. Además, si se acelera la aprobación del Reglamento de Producción Académica todos los académicos tendrán la posibilidad de contar con incentivos que vendrán a estimular el crecimiento profesional, de manera distinta y estimulante.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que el contrato debería comprender metas, objetivos, evaluar las metas que no se reflejan en la evaluación del desempeño.

Manifiesta que el objetivo de la dedicación exclusiva es para que no trabaje en otro lado y en aras de que los funcionarios del Estado mejoren su salario, por lo que considera que es necesario ajustarla al contrato respectivo.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que dentro del contexto universitario la única herramienta que hay para medir el desempeño es el instrumento de evaluación para tal fin, y el cual va a definir qué tan cerca está el funcionario de lo que quiere el patrono, tan solo con definir las características del puesto, se le puede explicar al trabajador que tan cerca está del desempeño excelente, entonces, cuando se ha definido al funcionario dentro del marco de evaluación, la Dedicación Exclusiva es una cuestión específica que el patrono define a quien otorga y a quien no, la debilidad que tenemos nosotros como UTN es esa evaluación en su confiabilidad propiamente del desempeño, el cual es un elemento que vendría a razonar sobre los requerimientos de la UTN y de las funciones del funcionario, como por ejemplo, de profesor 1 a 4, lo cual es diferente, sin entrar en contradicciones, por lo que cree que se necesita un mecanismo adecuado de dicha evaluación.

El señor Rector manifiesta que la Dedicación Exclusiva tiene que ligarse a la evaluación del desempeño, la cual tiene que ser científica y rigurosa.

Se somete a votación la propuesta presentada.

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación parcial al Reglamento de Dedicación Exclusiva presentado por la Dirección General de la Administración Universitaria mediante oficio DGAU-211-2018".

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 10-15-2018: "Aprobar la modificación parcial al Reglamento de Dedicación Exclusiva presentada por la Dirección General de la Administración, para que a partir de esta fecha, el artículo 5° del indicado Reglamento se lea de la siguiente manera:**

**Artículo 5:** Para acogerse al régimen de dedicación exclusiva, el servidor debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser profesional, con el grado académico de licenciatura universitaria como mínimo. En casos de títulos obtenidos en Universidades extranjeras el servidor debe aportar certificación en donde conste su reconocimiento y equiparación por parte de una universidad pública. (Así reformado. mediante acuerdo 3-212015, según acta 21-2015 del 01-10-2015.)

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

2. Estar nombrado o propuesto para desempeñar un puesto cuyo requisito de ocupación exija como mínimo el grado académico que se indica en el inciso anterior.
- 3. Estar nombrado en una jornada de tiempo completo.**
- 4. Estar nombrado en un puesto de confianza o en un puesto donde se ejerzan funciones de:**
  - a. Dirección.
  - b. Jefatura.
  - c. Coordinación de áreas de gestión de las Sedes.
  - d. Coordinación de programas permanentes aprobados conforme a la normativa institucional.
  - e. Académicos invitados conforme a la normativa vigente.
5. Contar con el aval escrito de la jefatura y la justificación respectiva de la necesidad de disponer de manera exclusiva de **sus servicios** y el visto bueno de la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
6. No ejercer labores académicas en otras instituciones, excepto que sean instituciones de educación superior públicas y hasta por un máximo de un cuarto de tiempo. Dichas labores no deberán afectar de ninguna manera su horario de trabajo y las labores normales que realice en la UTN.
7. Poseer la incorporación y encontrarse al día en el pago de las cuotas de colegiatura del Colegio Profesional respectivo, cuando exista esta entidad en el área correspondiente y la naturaleza del puesto así lo requiera.
8. Firmar el contrato de dedicación exclusiva o addendum respectivo, con el Rector, para los servidores de la administración universitaria, o con los Decanos de las Sedes respectivas, o con el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, según corresponda". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 17. Propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor Invitado.**

La señora Doris Aguilar Sancho presenta la propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor Invitado.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Actual	Propuesto
<p><b>PROFESOR INVITADO</b> La categoría de Invitado se otorga a expertos que puedan aportar a la universidad nuevos conocimientos, procesos de actualización, asesoramiento técnico, experiencias de aprendizaje, producción académica, entre otras. El propósito de la contratación es que el profesional se encargue de dictar cursos, actualizar a los docentes de la institución o colaborar en algún proyecto de investigación o de extensión. Se justifica su designación por los méritos profesionales, la recomendación de autoridades académicas de la universidad que representa y su amplia experiencia académica. Esta categoría se homologará salarialmente con el salario establecido para la categoría de Profesor Especialista 2.</p>	<p><b>PROFESOR INVITADO</b> La categoría de Invitado se otorga a expertos que puedan aportar a la universidad nuevos conocimientos, procesos de actualización, asesoramiento técnico, experiencias de aprendizaje, producción académica, entre otras. El propósito de la contratación es que el profesional se encargue de dictar cursos, actualizar a los docentes de la institución o colaborar en algún proyecto de investigación o de extensión que sea de impacto universitario o de impacto en varias sedes. Se justifica su designación por los méritos profesionales, la recomendación de autoridades académicas de la universidad que representa y su amplia experiencia académica. Su contratación deberá tener la aprobación del Rector o Vicerrector correspondiente y no podrá exceder el plazo de tres años, pero podrá ser prorrogado por razones excepcionales, a juicio de la Rectoría. Esta categoría se homologará salarialmente con el salario establecido para la categoría de Profesor 4.</p>

El señor Rector somete a votación la propuesta de modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, Profesor Invitado.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 11-15-2018: "Aprobar la modificación parcial al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la UTN, presentada por la Dirección General de la Administración Universitaria, para que a partir de esta fecha, la descripción de la clase de profesor invitado se lea de la siguiente manera:**

**PROFESOR INVITADO**

La categoría de Invitado se otorga a expertos que puedan aportar a la universidad nuevos conocimientos, procesos de actualización, asesoramiento técnico, experiencias de aprendizaje, producción académica, entre otras. El propósito de la contratación es que el profesional se encargue de dictar cursos, actualizar a los docentes de la institución o colaborar en algún proyecto de investigación o de extensión que sea de impacto universitario o de impacto en varias sedes.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Se justifica su designación por los méritos profesionales, la recomendación de autoridades académicas de la universidad que representa y su amplia experiencia académica. Su contratación deberá tener la aprobación del Rector o Vicerrector correspondiente y no podrá exceder el plazo de tres años, pero podrá ser prorrogado por razones excepcionales, a juicio de la Rectoría. Esta categoría se homologará salarialmente con el salario establecido para la categoría de Profesor 4.

**Transitorio 1:** En plazo de tres meses se deberá presentar por parte de la Administración, una propuesta para que el Profesor Invitado sea remunerado mediante un salario único". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

#### **Artículo 18. Modificación al Orden del Día.**

El señor Rector solicita modificar el Orden del Día para adicionar la reducción de la línea 1 de la adenda No. 01.

#### **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 12-15-2018:** "Modificar el Orden del Día para conocer la solicitud de la Dirección General de la Administración de incluir la reducción de la línea 1 de la adenda No. 01 al Contrato CO-DPI-16-2017 de la Licitación Pública No. 2016LN-000004-UTN, para la contratación de "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas de la Sede del Pacífico y Sede Guanacaste". **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

#### **Artículo 19. Reducción de la Línea 1 de la adenda No.01.**

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Florindo Arias Salazar, Director de Proveduría Institucional y el señor José Roberto Solís Guevara, Analista del Área de Infraestructura.

El señor Florindo Arias cede la palabra al señor José Roberto Solís Guevara.

El señor José Roberto Solís Guevara brinda una amplia explicación en relación a la solicitud de incluir la reducción de la línea 1 de la adenda No. 01.

**Se acuerda.**

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Conoce el Consejo Universitario Informe No. I-ACAD-016-2018, reducción de la línea 1 de la adenda No. 01 Contrato CO-DPI-16-2017, de la Licitación Pública No. 2016LN-000004-UTN "Construcción de Laboratorios de Ciencias Básicas de la Sede del Pacífico y Sede Guanacaste"; presentado por la Dirección de la Proveeduría Institucional, mediante el oficio DPI-229-2018, el que indica lo siguiente:

**PRIMERO:** El Consejo Universitario, adjudicó la línea uno (1) y dos (2) a la empresa RYS CONSULTORES S.A., por un monto total de \$1.029.595.292,00 (Mil veintinueve millones quinientos noventa y cinco mil doscientos noventa y dos colones netos) (Ref.: Transcripción de acuerdo 9-7-2017).

**SEGUNDO:** La adjudicación quedó en firme el día 21 de junio de 2017; y se procedió a firmar el Contrato No. CO-DPI-16-2017.

**TERCERO:** El 20 de abril de 2018 con el oficio DPI-126-2018 la Dirección de Proveeduría le remite a la Rectoría el informe I-ACAD-012-2018 con la solicitud de modificación contractual para las líneas 1 y 2.

**CUARTO:** El 9 de mayo de 2018 con el oficio R-315-2018 la Rectoría notifica a la proveeduría que el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación unilateral del contrato antes indicado.

**QUINTO:** El 30 de mayo de 2018 la Rectoría y la representante legal de R y S Consultores firman la adenda del contrario.

**SEXTO:** El 14 de junio de 2018 la asesoría legal mediante el oficio No. DGAJ-UTN-113-2018 remite el refrendo interno del contratado firmado para la adenda.

**SÉTIMO:** El 27 de junio de 2018 el Director de Proveeduría Institucional mediante el oficio No. DPI-221-2018 le solicita a la coordinadora de la Unidad de Ingeniería y Arquitectura (UIA) de la UTN, que valore la eliminación de renglones de la adenda para la línea 1 por cuanto el monto tramitado supera un 15.96% lo permitido por el artículo 208 RLCA., equivalente a \$83, 779,330.00.

**OCTAVO:** El día 28 de junio de 2018 se llevó a cabo una reunión en la que se hizo de conocimiento a la empresa RYS Consultores S.A. la necesidad de disminuir el monto de la adenda para la línea 1 por la suma de \$83,779,330.00 que representan el exceso del 15.96% que está permitido por el artículo 208 RLCA.

Se le solicitó a RYS Consultores que analicen los cambios junto con la empresa Norte y Sur Arquitectos, quien funge como Asesor Externo para la UTN. Los renglones que se reduzcan serán tramitados mediante una Licitación Abreviada que se gestionará paralelo a la construcción del comedor y laboratorio.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**NOVENO:** El 9 de julio de 2018 la empresa RYS Consultores envía las nuevas tablas con la reducción de actividades para cumplir con lo normado por el artículo 208 RLCA. El siguiente cuadro muestra el resumen; estando de acuerdo con la reducción propuesta.

LUGAR	DESCRIPCIÓN	COSTO
Comedor	Estructura Metálica existente sobre Rampas	1.096.866
Comedor	Cubierta de techo sobre Rampa en policarbonato	9.830.402
Comedor	Hojalatería	698.476
Comedor	Puertas de madera a restaurar	4.203.790
Comedor	Cortinas metálicas (revisar e instalar control remoto)	3.363.032
Comedor	Cerrajería y accesorios para puertas	4.598.300
Comedor	Rejas de aluminio y estructura (monitor)	6.599.304
Comedor	Mesas fijas de comedor a reparar	2.173.036
Comedor	Mesas de preparación de alimentos a reparar	8.976.709
Comedor	Pintura general (retocar toda el área)	8.679.986
Comedor	Extractor hongo (2 unidades)	6.160.936
Comedor	Campana tipo americana de pared (2 unidades)	9.298.294
Comedor	Ducto de extracción (2 unidades)	7.685.868
Laboratorio	Rotonda de acceso asfaltada	11.661.350
<b>TOTAL</b>		<b>q85.026.348</b>

Con la reducción del alcance para la línea No. 1, el monto de la adenda para esta línea queda en q261.258.606,00; porcentualmente asciende al 49,76%. El monto de la adenda para la línea No. 2 no se modifica.

**DÉCIMO:** La empresa Norte y Sur Arquitectos indica que es viable dejar funcionando el laboratorio y el comedor con las tareas que se están excluyendo; así también, el plazo para la ejecución queda igual por cuanto las tareas a excluir no afectan la ruta crítica.

**DÉCIMO PRIMERO:** Respecto al criterio emitido por Norte y Sur para la reducción del alcance de la línea No. 1, la coordinadora de la UIA de la UTN, manifiesta: "Para esta Unidad, las razones expuestas en el documento NS-23-UTN-2018 son técnicamente consecuente."

Por lo anterior expuesto y de acuerdo con el criterio técnico emitido por la empresa consultora NORTE Y SUR ARQUITECTOS S.A., y la Unidad de Ingeniería y Arquitectura, se solicita reducir la modificación unilateral de la licitación pública No. 2016LN-00004-UTN "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA SEDE DEL PACÍFICO Y SEDE GUANACASTE", para que se ajuste a lo normado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; por lo que deberá excluirse del alcance para la línea 1 del proyecto lo siguiente:

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 13-15-2018:** "a) Autorizar que se reduzca del alcance de la modificación unilateral de la licitación pública No. 2016LN-00004-UTN "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA SEDE DEL PACÍFICO Y SEDE GUANACASTE", para que se ajuste a lo normado en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; excluyéndose del alcance para la línea 1 del proyecto lo siguiente:

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

LUGAR	DESCRIPCIÓN	COSTO
Comedor	Estructura Metálica existente sobre Rampas	1.096.866
Comedor	Cubierta de techo sobre Rampa en policarbonato	9.830.402
Comedor	Hojalatería	698.476
Comedor	Puertas de madera a restaurar	4.203.790
Comedor	Cortinas metálicas (revisar e instalar control remoto)	3.363.032
Comedor	Cerrajería y accesorios para puertas	4.598.300
Comedor	Rejas de aluminio y estructura (monitor)	6.599.304
Comedor	Mesas fijas de comedor a reparar	2.173.036
Comedor	Mesas de preparación de alimentos a reparar	8.976.709
Comedor	Pintura general (retocar toda el área)	8.679.986
Comedor	Extractor hongo (2 unidades)	6.160.936
Comedor	Campana tipo americana de pared (2 unidades)	9.298.294
Comedor	Ducto de extracción (2 unidades)	7.685.868
Laboratorio	Rotonda de acceso asfaltada	11.661.350
<b>TOTAL</b>		<b>€85.026.348</b>

Con la reducción del alcance para la línea No. 1, el monto de la adenda para esta línea queda en €261.258.606,00, que porcentualmente asciende al 49,76%; ajustándose a lo normado en el artículo 208 RLCA. El monto de la adenda para la línea No. 2 no se modifica.

b) Además, se autoriza la tramitación de una licitación abreviada para la ejecución de las obras indicadas en el literal a). que se están excluyendo del proyecto". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

## CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

### **Artículo 20. Ratificación del nombramiento de los representantes de la Comisión de Dedicación Exclusiva.**

La señora Doris Aguilar sugiere que se ratifique los nombramientos de su persona, como representante del Sector Administrativo y de la señora Ana Rodríguez Smith, del Sector Docente, como representantes de la Comisión de Dedicación Exclusiva.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 14-15-2018: "De conformidad con la recomendación de los representantes docentes y del representante administrativo ante el Consejo Universitario, ratificar los nombramientos de la señora Ana Isabel Rodríguez Smith, como representante del Sector Docente y de la señora Doris Aguilar Sancho, como representante del Sector Administrativo, en la Comisión de Dedicación Exclusiva, por un período de dos años comprendidos entre el 12 de julio de 2018 y el 11 de julio de 2020". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 21. Acto de reconocimiento a la señora Edith Lamas Aparicio.**

El señor Rector agradece los valiosos servicios prestados por la señora Decana interina de la Sede del Pacífico, y al término de su mandato el día de hoy, solicita realizar un acto de reconocimiento a la señora Edith Lamas Aparicio, por su excelente desempeño, tanto, como Decana a.i. ante la Sede del Pacífico como ante el Consejo Universitario.

**SE ACUERDA:**

**ACUERDO 15-15-2018: "Aprobar con satisfacción el agradecimiento y reconocimiento a la señora Edith Lamas Aparicio por haberse desempeñado excelentemente en el puesto como Decana a.i. de la Sede del Pacífico, en el período 2016-2018.**

**El Consejo Universitario se complace en reconocer expresamente que sus valiosos aportes en beneficio de la Sede han sido de gran relevancia, y al término de su mandato resulta evidente su magnífica labor en la gestión institucional en todas las áreas de coordinación de la Sede del Pacífico y en su condición de miembro del Consejo Universitario". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

**Artículo 22. Solicitud de la Representación Estudiantil referente a viáticos y transporte.**

El señor Marlon André Obregón Alfaro manifiesta que se siente orgulloso de haber coadyuvado en la implementación de la estrategia de trabajo con once carreras para gestar el movimiento estudiantil progresista.



Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

Informa que se logró la representación de 40 cargos de elección popular a nivel de la universidad, lo cual permitirá el desarrollo sostenible del movimiento estudiantil en la UTN. Es importante, que el Consejo Universitario este informado de las labores realizadas por el movimiento estudiantil a nivel de carreras.

Señala que dicho movimiento planteará la solicitud para que los Decanos y Directores de Centros faciliten repicar esta gestión estudiantil, en aras de contribuir al desarrollo del movimiento estudiantil de la UTN.

Para tal efecto, solicita el respaldo para tramitar viáticos y transporte desde cada una de las Sedes, con el fin de emprender con sello UTN la propuesta estudiantil.

El señor Rector aclara que el trámite de viáticos no es materia del Consejo Universitario sino propiamente administrativo y que asuntos relacionados con este tema de viáticos tienen que ser coordinados ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y administrativamente con la Directora General de la Administración Universitaria.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta su disponibilidad para coordinar todo lo referente a viáticos y transporte.

El señor Luis Restrepo Gutiérrez externa el apoyo y apertura de parte de la Sede de San Carlos, para efectos de coordinación y administración.

### **Artículo 23. Propuesta de Modificación de Lineamientos para la Elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN.**

El señor Marlon Obregón procede a dar lectura a la propuesta de modificación de lineamientos para la elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN, el cual se detalla a continuación:

#### **“... CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la participación de profesionales en el proceso de convocatoria abierta previamente realizada para la elección del Defensor Estudiantil fue relativamente escasa confinando las opciones para la comisión encargada de presentar la terna ante el Consejo Universitario.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**SEGUNDO:** Que la mayoría de los postulantes aplican para el cargo profesional según el Manual de Puestos de la UTN pero no pueden gozar de una participación efectiva para el puesto de Defensor Estudiantil debido a los lineamientos sugeridos y previamente aprobados por el Consejo Universitario.

**TERCERO:** Que la terna presentada por la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede no consiguió ser aprobada debido a que solo uno de los postulantes de esta no cumplía con los lineamientos sugeridos del Consejo Universitario.

**CUARTO:** Que es de suma importancia para la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede poder ampliar las opciones de selección de los postulantes para presentar una nueva terna que cumpla con los lineamientos.

**QUINTO:** Que el defensor estudiantil aún no ha sido nombrado y es de suma importancia para el estudiantado universitario contar con el Defensor Estudiantil lo más pronto posible.

**SEXTO:** Que se desea ampliar la participación de postulantes que sí apliquen según los lineamientos para la elección de la terna.

Se solicita lo siguiente:

#### **PETITORIA:**

**PRIMERO:** Que por medio de un acuerdo del Consejo Universitario se realice una pequeña modificación reformando el lineamiento de Bachiller universitario en Ciencias Sociales o Educación a Bachiller Universitario (esto siguiendo las indicaciones del manual de puestos en categoría de profesional 1).

**SEGUNDO:** Que se modifique el requisito que indica lo siguiente: Incorporado al Colegio Profesional, a Incorporado al Colegio Profesional si la carrera Universitaria posee Colegio Profesional.

El señor Rector manifiesta que se recibe la propuesta, pero los lineamientos no se pueden cambiar, por un asunto de legalidad, pero si se quiere anular el proceso requiere de una argumentación sólida, porque hay gente que participó cumpliendo los requisitos.

Recomienda que se traslade la petitoria a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con el fin de que emitan el criterio respectivo.

La señora Patricia Calvo Cruz manifiesta que un ingeniero o técnico egresado de la UTN no podría ostentar por este cargo, porque el requisito fue puesto por los mismos estudiantes de la representación estudiantil.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

La señora Marisol Rojas manifiesta que desde el año 2015 por no haberse podido materializar el nombramiento del Defensor Estudiantil, se nombró una comisión integrada por representantes estudiantiles, Recursos Humanos y Vida Estudiantil, quién definió el Perfil, y fue aprobado por el Consejo Universitario.

El señor Marvin Segura Trejos manifiesta que el tema fue discutido en anteriores Consejos Universitarios, por lo que es difícil emitir un criterio.

Considera que se debe analizar el papel de la Defensoría de los Estudiantes y se requiere consensuar para el beneficio de la acción académica entre los estudiantes y la administración, para que intervenga hasta el día de hoy, ya que dicho puesto ha recibido un asesoramiento adecuado, para la toma de decisiones.

**Se acuerda.**

Conoce el Consejo Universitario propuesta de modificación de los lineamientos para la elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN, la que se detalla de la siguiente manera:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la participación de profesionales en el proceso de convocatoria abierta previamente realizada para la elección del Defensor Estudiantil fue relativamente escasa confinando las opciones para la comisión encargada de presentar la terna ante el Consejo Universitario.

**SEGUNDO:** Que la mayoría de los postulante aplican para el cargo profesional según el Manual de Puestos de la UTN pero no pueden gozar de una participación efectiva para el puesto de Defensor Estudiantil debido a los lineamientos sugeridos y previamente aprobados por el Consejo Universitario.

**TERCERO.** Que la terna presentada por la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede no consiguió ser aprobada debido a que solo uno de los postulantes de esta no cumplía con los lineamientos sugeridos del Consejo Universitario.

**CUARTO:** Que es de suma importancia para la comisión integrada por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario y ante los Consejos de Sede poder ampliar las opciones de selección de los postulantes para presentar una nueva terna que cumpla con los lineamientos.

Consejo Universitario  
Sesión Ordinaria 15-2018

12 de julio de 2018

**QUINTO:** Que el defensor estudiantil aún no ha sido nombrado y es de suma importancia para el estudiantado universitario contar con el Defensor Estudiantil lo más pronto posible.

**SEXTO:** Que se desea ampliar la participación de postulantes que sí apliquen según los lineamientos para la elección de la terna.

Se solicita lo siguiente:

### PETITORIA

**PRIMERO:** Que por medio de un acuerdo del Consejo Universitario se realice una pequeña modificación reformando el lineamiento de Bachiller universitario en Ciencias Sociales o Educación a Bachiller Universitario (esto siguiendo las indicaciones del manual de puestos en categoría de profesional 1)

**SEGUNDO:** Que se modifique el requisito que indica lo siguiente: Incorporado al Colegio Profesional, a incorporado al Colegio Profesional si la carrera Universitaria posee Colegio Profesional."

### **SE ACUERDA:**

**ACUERDO 16-15-2018:** "Trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación a los lineamientos para la elección del Defensor o Defensora Estudiantil de la UTN, presentado por la representación estudiantil ante el Consejo Universitario para que emitan un criterio técnico especializado sobre la legalidad de la solicitud de modificación a los términos y requisitos del Concurso publicado para la elección del Defensor Estudiantil, con la indicación de que la respuesta deberá ser conocida en la próxima sesión ordinaria del jueves 26 julio de 2018. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**



Lic. Marcelo Prieto Jiménez  
PRESIDENTE  
Consejo Universitario



  
M.Ed. Luis E. Méndez Briones  
SECRETARIO  
Consejo Universitario